

**TALLER INTERNACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y JUSTICIA  
ELECTORAL**

**- CENTRO PARA LA DEMOCRACIA Y ESTUDIOS  
ELECTORALES DE CAMERÚN -**



Ciudad de México, 20 al 24 de enero de 2014



## ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. DELEGADOS DE CAMERÚN	7
III. TÉRMINOS DE REFERENCIA	8
IV. SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL DE CAMERÚN	10
V. PROGRAMA	19

## I. PRESENTACIÓN

### *Consideraciones generales*

La democracia electoral requiere de un constante perfeccionamiento y actualización para satisfacer las demandas de una sociedad moderna, de ciudadanos exigentes de sus derechos y de partidos políticos fuertes que disputan intensamente el acceso al poder político.

Ante este panorama, la organización de elecciones se ha convertido gradualmente en objeto de conocimiento y práctica especializada. Hoy día, los que estamos involucrados en la organización de elecciones no sólo nos encontramos con una práctica muy extendida y diversificada, sino muy compleja en su conducción para satisfacer los estándares internacionales universalmente reconocidos, en torno a elecciones libres, limpias, justas, equitativas y confiables.

Los estándares clásicos de la democracia electoral no han cambiado, lo que ha cambiado son los parámetros que se fijan para satisfacer esos atributos. Actualmente, las condiciones en que se desarrollan las competencias electorales exigen una actuación de mayor calidad a la autoridad electoral para cumplir dichos estándares. Se requiere de un esfuerzo de capacitación de los oficiales electorales, que sea acorde al nuevo contexto de exigencia política.

Los cambios registrados en la constante evolución de la agenda electoral demandan nuevas *aptitudes* (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas actitudes (valores y conductas) de los responsables de organizar elecciones en el mundo.

Es necesario llevar a cabo una revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; los mecanismos de votación y escrutinio; las campañas de información a los votantes; la atención especial a grupos desprotegidos; las políticas de adquisición o producción y distribución de documentación y materiales electorales, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Por lo tanto, la formación, la especialización y la actualización de los recursos humanos que conforman los organismos electorales, se han convertido en un imperativo estratégico. La formación electoral es parte fundamental para de los organismos electorales por diversas razones:

- Fomenta la especialización del conocimiento sobre las funciones y temas de interés para estos.



- Genera una memoria institucional que permite hacer más eficientes los procedimientos.
- Promueve la investigación para profundizar en aspectos de interés institucional o fomenta el conocimiento sobre mejores prácticas.

### ***Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral***

Desde 2004, las autoridades electorales federales de México, el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), junto con la oficina en este país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han venido realizando una serie de actividades dirigidas a las autoridades de organismos electorales de otros países, mediante la realización de talleres en los que se exponen experiencias comparadas sobre temas específicos de la administración electoral y la resolución de controversias en la materia.

Es a partir de mayo de 2008 que se insertan bajo un nuevo esquema de cooperación internacional horizontal denominado Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE), que realizaría proyectos pilotos y, gracias a los resultados obtenidos, en septiembre de 2010, el Consejo Electoral aprueba la creación del Centro que a la fecha, se han desarrollado 46 Talleres conforme se aprecia en la tabla:

	<i>África</i>	<i>América</i>	<i>Asia</i>	<i>Europa</i>	<i>Total</i>
<b>2004</b>		Haití	Irak		2
<b>2005</b>		El Salvador (2) Guatemala			3
<b>2008</b>				Bosnia & Herzegovina	1
<b>2009</b>	Zambia Sudáfrica	Guatemala	Timor Leste Líbano Filipinas		6
<b>2010</b>	Burundi Botsuana Benín	Argentina (2)		Macedonia	6
<b>2011</b>	Etiopía Botsuana Kenia	Venezuela Guatemala	Nepal Timor Leste Afganistán	Ucrania Georgia	10
<b>2012</b>	Egipto Egipto, Libia y Túnez Nigeria	Costa Rica Perú El Salvador Guatemala		Rumania Croacia	10

	Etiopía				
<b>2013</b>	Nigeria	Ecuador (3) Bolivia, Perú y Colombia, Haití	Indonesia		8
Total	13	19	8	6	46

Es importante resaltar que el propósito y naturaleza del CICIE es proporcionar un foro internacional de capacitación, actualización y profesionalización para dotar de nuevas *aptitudes* (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas *actitudes* (valores y conductas) mediante programas de capacitación dirigidos a los responsables de organizar y conducir los procesos electorales, pero bajo el enfoque empírico de intercambio de experiencias, mejores prácticas y conocimientos en el marco de la cooperación horizontal y, por ende, la participación activa en sociedad de los diversos actores del sistema electoral internacional, en su conformación y programación.

### ***Relación México-Camerún***

El Sr. Atem Oben Henry Ekpeni, director ejecutivo del Centro para la Democracia y Estudios Electorales, participó como visitante extranjero, en el proceso federal electoral de julio de 2012.

En diciembre de 2013, el Sr. Atem Oben Henry Ekpeni, Director Ejecutivo del Centro para la Democracia y Estudios Electorales y Presidente del Panel de Revisión de la Reforma Electoral de su país, envió una carta solicitud de participar en los programas de profesionalización que ofrece el CICIE.

Esta solicitud responde a un análisis sobre problemas y retos que Camerún enfrentó en las elecciones legislativas y municipales de 2013, así como conocer la experiencia del IFE que coadyuven en el proceso que impulsa el CDES para proponer las reformas electorales.

### ***Objetivo***

- Coadyuvar con el Centro para la Democracia y Estudios Electorales, la Comisión Electoral y con el Foro Nacional de Actores Estratégicos Electorales de Camerún, en sus esfuerzos para la preparación de la reforma político electoral que contribuya al fortalecimiento de las instituciones democrático electorales de su país, a través del intercambio de conocimientos y experiencias.



## ***Temática***

Con el objetivo de cumplir con las necesidades y expectativas de los delegados de Camerún, este taller internacional incluirá los temas siguientes:

- Perspectiva comparada sobre los sistemas políticos y las reformas en México y en Camerún.
- Participación ciudadana.
- Registro electoral y cartografía.
- Perspectiva comparada sobre regímenes de partidos políticos.
- Equidad y rendición de cuentas de los partidos políticos.
- Organización electoral.
- Tecnología y elecciones; transmisión de resultados.
- Justicia electoral, resolución y prevención de conflictos.

## ***Metodología***

La dinámica del Taller se desarrollará en tres etapas:

1. Exposición sobre el tema de la sesión desde una perspectiva comparada internacional que brinde un abanico de experiencias, todas ellas de la mayor relevancia para Camerún y México.
2. Exposición de los principales retos y problemáticas que enfrentan los distintos expertos, instituciones y funcionarios cameruneses sobre cada tema del programa, con el fin de que los ponentes puedan entender el contexto nacional del país invitado.
3. Presentación de la experiencia mexicana sobre los temas que integran la agenda.

En cada mesa de trabajo se abrirá un espacio para intercambio de ideas y ampliación de la información.

## ***Organizadores***

El Taller Internacional ha sido organizado en colaboración con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Federal Electoral, y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la embajada de México en Nigeria y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Amexcid).



## II. Delegados de Camerún

	<b>Sr. Atem Oben Henry Ekpeni</b> , director ejecutivo del Centro para la Democracia y Estudios Electorales de Camerún (CDES)
	<b>Sr. Ngembus Bikola Vurnley</b> , subdirector del Departamento de Voto en el Extranjero y Asuntos Exteriores de la Comisión Electoral de Camerún
	<b>Sra. Tengwei Leontine Kolle</b> , especialista de Asuntos Legales del Foro Nacional de Actores Estratégicos Electorales (NESF) de Camerún
	<b>Sra. Killian Kende Mayah</b> , oficial de Programas del CDES (encargada del Foro Nacional de Actores Estratégicos Electorales).
	<b>Sra. Tataw-Takem Clara Ebangha</b> , asistente personal y experta legal del director ejecutivo del CDES.

### III. Términos de Referencia

Los miembros de la delegación de Camerún tienen interés en conocer a profundidad el sistema electoral mexicano, con el objetivo de facilitar el proceso de revisión de la ley electoral camerunesa, en el marco de una reforma político electoral que fue iniciada por el Foro Nacional de Actores Estratégicos Electorales (NESF). Esta reforma incluye diversos temas: financiamiento de partidos políticos, reglas para campañas electorales, participación de las mujeres, proceso de votación, mecanismos de seguridad en el conteo de los votos, miembros de la Comisión Electoral (CE), financiamiento de la CE, uso de nuevas tecnologías, registro de partidos políticos y candidatos.

Cabe señalar que el Centro para la Democracia y Estudios Electorales de Camerún (CDES) es una organización independiente, sin fines de lucro, no política y no gubernamental que se ha ganado la confianza del gobierno, de la autoridad electoral y de los involucrados en el proceso electoral en Camerún. Es importante resaltar que el CDES aloja a la Secretaría del NESF y lidera al Panel de Revisión de la Reforma Electoral, del cual la autoridad electoral, los departamentos gubernamentales, los partidos políticos y la sociedad civil son miembros. En suma, el CDES es miembro fundador y coordina las actividades del NESF y es un socio estratégico de la Comisión Electoral, en la que contribuye en su fortalecimiento, a través de la capacitación de los funcionarios.

Actualmente no existe ningún cambio en los miembros de la Comisión Electoral.

De manera específica, los funcionarios de Camerún están interesados en los siguientes aspectos:

- Respecto al **registro electoral**, están interesados en conocer cómo evitar los registros múltiples.
- En Camerún cuentan con una **credencial para votar**; la cual es expedida por la Comisión Electoral. Los ciudadanos de 20 años deben registrarse ante las oficinas de dicha autoridad y así obtener su credencial.
- En torno a la **cartografía electoral**, consideran que ellos tienen escasos procedimientos para la delimitación electoral y pretenden mejorar la actual ley.
- Están interesados en conocer los mecanismos que existen en México para hacer más equitativo el **financiamiento de los partidos políticos**, así como sobre el **acceso a los medios** y otras prerrogativas. Buscan evitar que las leyes favorezcan al partido en el poder.
- Desean conocer cuál es la **relación de los partidos políticos con el IFE**.
- Sobre la **logística electoral**, solicitan conocer la experiencia a nivel local.

- Tienen preocupación sobre los procesos de **transmisión de resultados**, los cuales podrían ser inseguros y víctimas de manipulación.
- No cuentan con legislación sobre el **voto desde el extranjero**.
- Respecto a la **capacitación electoral** y los programas de **educación cívica**, consideran que en Camerún hay baja expectativa y cuentan con poco financiamiento para llevar a cabo programas. Están interesados en conocer los programas de educación cívica dirigidos a jóvenes, niños, mujeres e indígenas. Asimismo, buscan conocer la relación del IFE con ONGs.
- Sobre la **observación electoral**, los delegados cameruneses han señalado que la sociedad civil está poco cualificada para llevar a cabo esta actividad.
- En torno a la **justicia electoral**, será importante señalar cómo se ha construido y fortalecido la confianza del TEPJF a lo largo de los años.



#### IV. SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL DE CAMERÚN



### REPÚBLICA DE CAMERÚN

#### Escenario político – electoral

<b>Forma de Estado:</b>	República unitaria.
<b>División política administrativa:</b>	Se divide en 10 regiones.
<b>Población:</b>	20'549,221 de habitantes. Camerún es conocido como “África en miniatura” debido a su diversidad geográfica y cultural, ya que allí habitan cerca de 230 grupos étnicos y lingüísticos; siendo los cameruneses de las tierras altas la etnia mayoritaria (31%), seguida por los bantú ecuatoriales (19%), kirdi (11%), fulani (10%), y los bantú del noroeste (8%).
<b>Idioma:</b>	Si bien existen más de 200 grupos lingüísticos, agrupados en 24 idiomas nativos, el inglés y francés son los únicos oficiales. Existe un idioma criollo que mezcla el francés, inglés y diversos idiomas locales, llamado <i>Camflangrais</i> y es altamente hablado a lo largo del país.
<b>Forma de gobierno:</b>	República presidencial.

<b>Forma de integración del poder ejecutivo:</b>	Las funciones de jefe de Estado las ejerce el presidente de la República, y las de jefe de gobierno el primer ministro. El presidente es elegido bajo un sistema de mayoría simple, para cumplir un periodo de 7 años con posibilidad de reelección indefinida. El actual presidente es el ciudadano <b>Paul Biya</b> , quien ocupa dicho puesto desde 1986. Asimismo, el primer ministro es designado por el presidente de la República, siendo el actual <b>Philemon Yang</b> .
<b>Forma de integración del poder legislativo:</b>	El poder legislativo se deposita en un Congreso bicameral, integrado por un Senado y una Asamblea Nacional. El Senado se conforma por 100 escaños, de los cuales 70 son elegidos de manera indirecta por los Consejos municipales, y los 30 restantes los nombra el presidente de la República.  Por su parte, la Asamblea Nacional se integra por 180 escaños elegidos bajo un sistema paralelo – Representación proporcional con Mayoría simple – para servir por 5 años, con posibilidad de reelección.
<b>Últimas elecciones nacionales:</b>	<p><i>Elección general reciente: 30 de septiembre de 2013 – parlamentarias.</i></p> <p><i>Votantes registrados: 5'481,226 de electores.</i></p> <p><i>Participación electoral: 4'208,796 de votantes (76.79%)</i></p> <p><i>Próximas elecciones: octubre 2018 – presidencial y parlamentarias.</i></p>

#### **AUTORIDAD ELECTORAL**

La organización, administración y supervisión de todas las elecciones y referendos debe ser desarrollado por un órgano independiente llamado Elecciones Camerún, ELECAM, el cual posee personalidad legal y autonomía administrativa. ELECAM se integra por una Junta Electoral y una Dirección General de elecciones, siendo la Junta Electoral el ente supremo de la autoridad electoral.

La Junta Electoral se integra por 18 miembros, incluyendo un presidente y vicepresidente. Sus integrantes son elegidos de entre personalidades independientes de nacionalidad

camerunesa. El presidente y vicepresidente<sup>1</sup> son designados por decreto del presidente de la República, en consulta con los partidos políticos representados en la Asamblea Nacional y la sociedad civil. El periodo para todos los miembros de la Junta Electoral es de 4 años, con posibilidad a reelección.

Por su parte, la Dirección General de Elecciones se integra por un director y vice-director<sup>2</sup>, ambos son designados por decreto presidencial para un periodo de 5 años; pueden ser reelegidos bajo consulta con la Junta Electoral.

Entre las funciones centrales del ELECAM se encuentran:

- Conducir y actualizar el registro de electores.
- Registrar a los partidos políticos y sus candidatos.
- Elaborar los materiales electorales a utilizarse para cada elección.
- Designar el establecimiento y los integrantes de cada mesa de votación.
- Desarrollar campañas de educación cívica.
- Acreditar y coordinar el trabajo de los observadores electorales.
- Dirigir el escrutinio y la transmisión de resultados.
- Dar a conocer los resultados electorales.
- Conocer, observar y resolver ciertas denuncias del proceso previo y durante la jornada electoral, así como dar vista a la corte constitucional correspondiente.
- Presentar proyectos de reformas a las leyes electorales.

## **RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS**

El sistema de partidos políticos en Camerún no se encuentra regido por ninguna ley primaria o secundaria, es decir, no existen capítulo designado para los partidos políticos ni en la Constitución política ni en el Código electoral; sin embargo, se puede determinar por los demás artículos que, oficialmente, el sistema de partidos políticos en Camerún es multipartidista<sup>3</sup> pero históricamente ha existido un partido hegemónico, Movimiento Nacional Democrática de Camerún, que ha dominado la escena política en todos los niveles. Empero, en las últimas elecciones legislativas, mayo 2013, por vez primera, el poder y la representación en el Senado se dividió entre el partido dominante y el primer gran opositor, el Frente Social Democrático.

---

<sup>1</sup> Dr. Fonkam Samuel Azu'u, presidente; y Me. Justin Ebanga Ewodo, vice-presidente.

<sup>2</sup> Mr. Mohaman Sani Tanmou, director; y Dr. Essousse Erik, vice-director.

<sup>3</sup> Han sido registrados más de 8 partidos en diversas elecciones, mas ninguna ha podido acceder al cargo público.

Asimismo, el código electoral permite la inscripción de candidatos independientes pero con fuertes candados para ello, como el apoyo en todas las regiones y el auspicio de importantes personalidades de las poblaciones. Por otra parte, no se les concede financiamiento público a los candidatos independientes, ni demás prerrogativas; por lo que, aún se puede hablar de un sistema partido-céntrico.

## **DERECHOS Y PRERROGATIVAS**

El Código electoral estipula que cada año la ley sobre finanzas debe incluir un subsidio que cubra ciertos costos de operación de los partidos políticos legalmente reconocidos. El **financiamiento público** se divide en dos partes iguales:

- Una distribuida entre todos los partidos políticos con representación en la Asamblea nacional, el Senado, los Consejos regionales y/o el Consejo municipal. Esta parte se otorga en proporción con los escaños que posee cada partido.
- La otra, se distribuye entre los partidos políticos de acuerdo por los resultados obtenidos en la elección nacional, regional o municipal pasada. El financiamiento de esta manera sólo se le otorga a aquellos partidos políticos que hayan obtenido más del 5% de los votos en cada circunscripción.

Asimismo, para cada periodo electoral el Estado contribuye al financiamiento de la campaña electoral de los partidos políticos legalmente constituidos, concedido de la misma manera que el financiamiento público permanente.

En cuanto al **financiamiento privado**, no existen disposiciones que lo regulen o limiten; asimismo, no existe **acceso gratuito a los medios de comunicación** ni leyes que estipulen el uso de los medios de comunicación por los partidos políticos y/o candidatos.

## **Lista de partidos políticos**

- Movimiento Nacional Democrático
- Frente Social Democrático
- Unión Democrática de Camerún
- Unión Popular de Camerún
- Unión Nacional para la Democracia y el Progreso
- Partido Camerunés de Demócratas
- Alianza para la Democracia y el Desarrollo
- Movimiento por la Defensa de la República
- Partido Reformista Camerunés

## Partidos representados en la Asamblea Nacional

<b>Movimiento Nacional Democrático</b>	<b>148</b>
<b>Frente Social Democrático</b>	18
<b>Unión Nacional para la Democracia y el Progreso</b>	5
<b>Unión Democrática de Camerún</b>	4
<b>Unión Popular de Camerún</b>	3
<b>Movimiento Renacentista de Camerún</b>	1
<b>Movimiento por la Defensa de la República</b>	1

### **REGISTRO ELECTORAL**

El registro electoral es responsabilidad de ELECAM y es desempeñado por las comisiones regionales de la autoridad electoral. El ciudadano, cumplido los 20 años, debe acercarse a los centros de registro presentando una identificación y nacional y comprobante de domiciliación en dicha circunscripción para quedar debidamente registrado. El registro electoral es permanente y año con año se hace una revisión del mismo para depurarlo, al cotejarlo con el registro civil de cada región y municipalidad.

Todo ciudadano registrado en la lista de electores debe poseer una credencial de elector biométrica, la cual contiene su nombre completo, fecha y datos de nacimiento, fotografía, huellas digitales de los dedos, domicilio o residencia. Dicha credencial es permanente.

### **NOMINACIÓN O INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS**

Para todos los comicios los partidos políticos o ciudadanos en lo independiente se deben acercar al ELECAM para presentar su candidatura, en las comisiones regionales y locales. Los candidatos independientes deben cumplir ciertos requisitos, los cuales varían dependiendo del cargo electivo. Para presidente de la República un candidato independiente debe reunir el apoyo de al menos 300 dignatarios respetables en la localidad<sup>4</sup>, junto con 30 firmas por cada región. Para los partidos políticos no existen

---

<sup>4</sup> Miembros del Parlamento, de las Cámaras de Comercio, Consejeros regionales, municipales o Jefes de primera clase.

requisitos para la nominación, más que estar legalmente reconocido por la autoridad electoral.

Para las elecciones legislativas, cualquier ciudadano con 23 años cumplidos y que sepa leer y escriban, ya sea Francés o Inglés, puede ser presentado o presentarse como candidato para cualquier cargo de la Asamblea Nacional. Asimismo, cualquier extranjero que haya sido naturalizado como camerunés puede ser elegible como candidato sólo 10 años después de su naturalización. Todo candidato debe hacer un depósito de 5'000,000<sup>5</sup> de francos.

#### **REGULACIÓN DE LA CAMPAÑA ELECTORAL**

La campaña electoral inicia 15 antes de la elección concluye la media noche previa a la jornada electoral. Todo material propagandístico – posters, panfletos, circulares, etc.- deben ser presentados ante ELECAM para su autorización. Asimismo, la autoridad electoral distribuye entre los partidos políticos y candidatos los espacios designados para colocar sus materiales de propaganda.

Ningún partido político puede colocar, salvo estampas, ningún tipo de material de propaganda fuera de los espacios autorizados; de igual manera, ningún partido político o candidato puede hacer uso del espacio designado a otro candidato o partido. Ambas prohibiciones, de ser violadas, se llevarán ante la autoridad punitiva correspondiente.

#### **JORNADA ELECTORAL**

- Debe existir un centro de votación por, al menos, 500 electores, y deben ser colocadas en sitios públicos.
- En todo centro de votación el número de papeletas deben ser mayor al número de ciudadanos registrados para votar en dicho centro.
- El presidente de la mesa de votación, al inicio de la jornada, debe tomar nota de la hora de apertura de la votación y, antes de eso, abrir la urna y mostrar a los presentes que se encuentra vacía para después cerrarla.
- Todo elector debe identificar ante la mesa de votación antes de recibir el material electoral, ya sea con la credencial de elector o con su documento nacional de identidad. Posteriormente debe firmar a un lado de su nombre en el padrón electoral. Así, el votante puede tomar un sobre cada una de las distintas boletas electorales a su disposición, entrar a la cabina de votación y definir su elección.
- Al salir de la cabina de votación deben mostrarle al personal de la mesa de votación que sólo poseen un sobre de votación y depositarlo en la urna.

---

<sup>5</sup> \$10,364.00 USD.



- Cualquier elector con una incapacidad, que no le permita depositar su voto por si solo, puede solicitar la ayuda de cualquier elector de su elección.

#### **ESCRUTINIO Y PROVISIÓN DE RESULTADOS**

- Una vez terminada la votación, el presidente de la mesa debe declarar cerrada la jornada. Ningún elector que llegue a la mesa podrá emitir su voto una vez cerrada, pero si existiese elector esperando en fila emitir su voto se le debe conceder el permiso.
- El escrutinio y conteo de los votos se realiza en las mismas mesas de votación inmediatamente después de cerrada la votación, en presencia de los votantes y observadores que deseen presenciar el escrutinio.
- Los sobres deben ser revisados y abiertos por los miembros de la mesa y asistidos por los escrutadores responsables.
- Una vez que se retiren las papeletas de los sobres, un escrutador debe dar lectura en voz alta del voto y debe ser registrado en la hoja de escrutinio. Si un sobre contiene varias papeletas, dicho voto se debe invalidar.
- Una vez que el conteo haya terminado, los resultados obtenidos por cada mesa de votación deben ser proclamados. Cualquier objeción debe ser presentada ante la mesa de escrutinio en el momento del conteo y definida por el personal de la mesa de votación, así como registrada en la hoja de observaciones.
- La original de la hoja de escrutinio debe ser entregada de manera inmediata por el presidente de la mesa ante la presidencia de la representación local de ELECAM; asimismo, dentro de las 48 horas posteriores se debe entregar una copia de la hoja de escrutinio al presidente de comisión de supervisión divisional de ELECAM.
- El Consejo constitucional debe adoptar y proclamar los resultados de la elección dentro de los siguientes 15 días, a más tardar, del cierre de las elecciones.

---

### **CENTRO PARA LA DEMOCRACIA Y ESTUDIOS ELECTORALES**

El Centro para la Democracia y Estudios Electorales (CDES, por sus siglas en inglés) es una organización independiente, sin fines de lucro ni políticos, que inició sus labores en 2011, entre las cuales se encuentran: promover y apoyar la excelencia en la administración de la democracia; así como, apoyar los procesos electorales en Camerún. El CDES busca contribuir con la obtención y el reconocimiento de la credibilidad en el manejo de los procesos electorales.



Entre las actividades que el CDES ha realizado con diversos actores involucrados en la organización de los procesos electorales se encuentran:

- Reportes de observación electoral
- Cursos de capacitación con los medios de comunicación
- Cursos de capacitación con los partidos políticos
- Cursos de capacitación sobre género y su inclusión en la vida democrática
- Cursos de capacitación a jóvenes líderes.

El CDES está dirigido por un Consejo asesor, integrado por un presidente, una vicepresidenta y 5 miembros<sup>6</sup>. Asimismo, existe una Unidad administrativa<sup>7</sup>, quien es la encargada de entregarle, cotidianamente, reportes al Consejo para la toma de decisiones.

Tras las últimas elecciones legislativas en Camerún, 30 de septiembre de 2013, el CDES se ha convertido en un actor importante para los trabajos de la reforma electoral; ya que, el reporte que dicha organización emitió sobre los pasados comicios resultó uno de los más críticos y puntuales sobre los aspectos del proceso electoral que deberían ser mejorados. Entre ellos se encuentran:

- Registro electoral biométrico – debe ser perfeccionado, para reducir errores.
- Educación cívica/electoral – una mayor y más intensa campaña de educación cívica/electoral para todos los ciudadanos, pero principalmente para quienes serán votantes por primera vez.
- Partidos políticos – acciones afirmativas para incentivar la participación de mujeres y jóvenes dentro de sus filas.
- Revisión del actual marco legal – introducir la boleta de votación única, votación adelantada para agentes oficiales, marco regulatorio para los medios de comunicación; así como, revisar la ley de financiamiento de los partidos políticos y su acceso a los medios, que ayude a la equidad en la contienda. Finalmente, disminuir la edad de votación a 18 años.

---

<sup>6</sup> Justice Tahle Mukete Itoe, presidente, Justice Mbah Acha Rose, vicepresidenta, Jag Dhillon, Bod Odeh, Reverendo Nyansako Ni Nku, Sihaka Tsemo, y Reverendo Martin Chi, miembros.

<sup>7</sup> Atem Oben Henry, director ejecutivo.

## NOTICIAS RECIENTES:

- El 1º de enero de este año, entró en vigor un acuerdo para abolir los visados entre los países miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC).
- Sin embargo, el gobierno de Guinea Ecuatorial es acusado de haber cerrado sus fronteras con Camerún y Gabón, lo que ha provocado que cientos de cameruneses se encuentren retenidos en dicha frontera.
- Por su parte, el gobierno camerunés también estableció estrictos controles transfronterizos en la región del Extremo Norte para evitar la entrada de insurgentes del grupo islamista Boko Haram. El objetivo de esta medida es reducir la supuesta entrada ilegal.
- Cabe señalar que a Camerún también llegan migrantes de la República Centroafricana, quienes huyen de su país por las condiciones socio-políticas.